



FERNANDO JOSE ROZEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2832/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2832/2021

VISTO:

El Mensaje N° 001/2021 enviado por el D.E.M y,

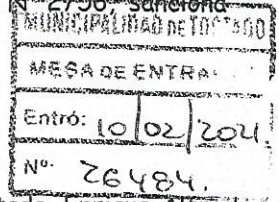
CONSIDERANDO:

En el marco del PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en el cual se abonara en calidad de transferencia sin reintegro la suma de \$432.000 (Pesos Cuatrocientos treinta y dos mil) en 9 (nueve) cuotas mensuales.

Desde el Área de Género y Diversidad de la Municipalidad de Tostado, se pretende desarrollar el fortalecimiento de dicho Programa, buscando la restitución de los derechos de los jóvenes, acompañando el recorrido formativo y educativo brindando herramientas para la inserción en el mundo del trabajo.

Los acompañantes serán los encargados de generar los ámbitos habilitantes para que las y los jóvenes construyan lazos afectivos y sentido de pertenencia y grupalidad. En este proceso es fundamental construir espacios de confianza y de cuidado donde las y los jóvenes puedan plantear las dificultades en el curso y fuera de este escuchar y sentirse escuchadas/os, compartir proyectos, tristezas y alegrías, en donde puedan sentirse capaces y necesarios/as para el grupo.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756 sanciona con fuerza de:



ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, Fernando Gabriel Mazziotta, en el marco del PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, creado por Decreto Provincial N° 2160/17.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos sin reintegro del Programa por un monto de \$48.000 (Pesos Cuarenta y ocho mil) mensuales, correspondiente al período de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, en concepto de ayuda económica para el desarrollo del componente Asistencia Territorial y/o subcomponente/Acompañamiento.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MICHELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

or tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO ROSSETTA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2832 | 2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al DEM para su promulgación, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADA
Entró: 10/02/2021
N° 20.484